



Corrección de errores de la Resolución de 30 de abril de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional en las instituciones de I+D.

Advertido error en la Resolución de 30 de abril de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional en las instituciones de I+D, dentro del Programa Estatal para Afrontar las Prioridades de Nuestro Entorno, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 751123; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo de 2024), se procede a su corrección en los siguientes términos:

El primer párrafo del punto 11.º del apartado a) del artículo 13.1 queda redactado de la siguiente forma:

“A los efectos de los indicadores relativos a Horizonte Europa de los párrafos del 4.º al 10.º, serán válidos los proyectos aprobados y financiados que hayan sido presentados en las convocatorias en las que la fecha de finalización del plazo para presentar las propuestas europeas (“Call deadline”) se haya producido durante el periodo indicado en los citados párrafos, y siempre que los proyectos europeos dispongan de un enlace CORDIS (<https://cordis.europa.eu/projects>) antes de la finalización del periodo establecido en el artículo 21 de la convocatoria para la presentación de la justificación científico-técnica de indicadores. En el caso de que el proyecto europeo no disponga todavía de un enlace CORDIS o no conste en las bases de datos europeas mencionadas, se deberá enviar, durante el procedimiento de justificación científico-técnica de indicadores, el "Grant Agreement", la "Proposal Submission Form" (PSF) y/o el "Evaluation Summary Report" (ESR) de la propuesta europea donde se puedan verificar todos los datos declarados por el beneficiario.”

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Domènec Espriu Climent

